



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS / REDUCCIÓN DE PLAZO DE ENMIENDAS

8L/PL-0015 De modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias y suspensión de la vigencia del artículo 41 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales: tramitación en lectura única.

Página 1



PROYECTO DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS / REDUCCIÓN DE PLAZO DE ENMIENDAS

8L/PL-0015 *De modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias y suspensión de la vigencia del artículo 41 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales: tramitación en lectura única.*

(Publicación: BOPC núm. 331, de 5/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1- PROYECTOS DE LEY

1.2.- De modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias y suspensión de la vigencia del artículo 41 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales: tramitación en lectura única.

Acuerdo:

1.- En relación con el proyecto de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2013, se acuerda la tramitación de dicho proyecto de ley directamente y en lectura única.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En relación con el proyecto de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia y en lectura única, remitido a la Comisión General de Cabildos Insulares al objeto de su tramitación, habiendo tenido lugar ésta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, se acuerda abrir un plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

3.- En conformidad con lo previsto en el artículo 104 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2013, se acuerda la reducción del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado al proyecto de ley de referencia, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 17 de diciembre de 2013, a las 13:00 horas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

4.- En conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda exceptuar la preceptividad de distribución de la documentación relativa a la tramitación del proyecto de ley de referencia al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias